

## MOCIÓN PARA LA INCOACIÓN DE EXPEDIENTE DE HONORES Y DISTINCIONES PÓSTUMAS EN FAVOR DE FARIDE CRUZ NIEBLA Y JOSÉ NEGRÍN AGUILAR (CHEO)

Cristian Pomares Sánchez, Concejal de Iniciativa por La Gomera del Grupo Mixto, presenta al Pleno del Ayuntamiento de Valle Gran Rey la presente MOCIÓN para su debate y aprobación si procede, de acuerdo a la siguiente:

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Ayuntamiento de Valle Gran Rey, al amparo del Reglamento para la Concesión de Honores y Distinciones (aprobado definitivamente el 2 de junio de 2008 y publicado en el BOP nº 143 de 18/07/2008), tiene como objeto regular los distintivos honoríficos para premiar “eminentes servicios prestados a Valle Gran Rey”. Entre estos méritos se destaca especialmente la mejora del patrimonio artístico-cultural y la realización de proyectos de carácter social o económico de extraordinario interés.

Nuestra comunidad perdió en agosto del año 2025 y en trágicas y sobrecogedoras circunstancias a dos figuras esenciales de su identidad: Faride Cruz, infatigable defensora del folclore gomero y transmisora del Baile del Tambor, y José Negrín Aguilar (Cheo), pionero de la viticultura heroica en el municipio, cuya bodega posicionó nuestros vinos como emblema de calidad en Canarias.

Ambos dedicaron su vida a mejorar el patrimonio cultural y económico de Valle Gran Rey. Su legado merece ser reconocido de forma solemne, conforme a los artículos 2º, 16º y 17º del citado Reglamento.

Por ello, se propone al Pleno la adopción de los siguientes:

### ACUERDOS

PRIMERO. – INICIAR EL EXPEDIENTE para conceder póstumamente a **Doña Faride Cruz Niebla** la Placa al Mérito Artístico-Sociocultural, reconociendo su labor excepcional en la preservación del Baile del Tambor y el folclore insular.

- Méritos: Se propone para la Placa al Mérito Artístico-Sociocultural por su papel indiscutible en la salvaguarda de la identidad gomera.
- Trayectoria: Ha sido una figura clave en la transmisión del Baile del Tambor, logrando que una tradición única en el mundo hispanohablante se mantuviera viva y con arraigo en las nuevas generaciones.
- Impacto: Su labor trasciende lo artístico para convertirse en un servicio eminente a la cohesión social y cultural de Valle Gran Rey, encajando en los supuestos de gratitud por amor al municipio que describe el reglamento.

SEGUNDO. – INICIAR EL EXPEDIENTE para conceder póstumamente a **Don José Negrín Aguilar (Cheo)** la Placa al Mérito Artístico-Sociocultural, por su apuesta emprendedora en la viticultura y el fomento de la economía local.

- Méritos: Se propone para la Placa al Mérito Artístico-Sociocultural (en su vertiente de desarrollo social y económico) por su contribución al sector primario insular y a su demostrada capacidad emprendedora.
- Trayectoria: Pionero de la viticultura heroica, su bodega no solo produjo bienes de consumo, sino que transformó el paisaje y la economía de Valle Gran Rey, elevando el prestigio del municipio en el ámbito regional.
- Impacto: Representa el éxito del esfuerzo emprendedor vinculado al territorio, mejorando el patrimonio económico y social del municipio de forma extraordinaria.

TERCERO. – DESIGNAR, conforme al artículo 23º, a un/a Concejal/a Instructor/a y a un/a Secretario/a (funcionario de Administración General) para la tramitación de dichos expedientes, quienes deberán acreditar los méritos y recabar las adhesiones necesarias en un plazo máximo de seis meses.

CUARTO. – ORGANIZAR, una vez resuelto el expediente por mayoría absoluta del Pleno, un acto solemne de entrega de las distinciones a sus familiares o representantes, que incluirá la Firma en el Libro de Honor de la institución y la asistencia de la Corporación en Pleno.

QUINTO. – NOTIFICAR el inicio de estos expedientes a las familias y proceder a su posterior publicación en extracto en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP).

En Valle Gran Rey a 16 de marzo del 2026.

Fdo. Cristian Pomares Sánchez